



Instrucciones

- Por favor, escriba en letra de imprenta o tipee.
- Complete todas las porciones que apliquen en este formulario.
- Envíe el formulario firmado y fechado por correo o fax a la oficina de servicio al cliente donde se radicó el reclamo. También puede completar este formulario en línea, en www.ohiobwc.com.

Información sobre el reclamo			
Nombre del empleado lesionado		Fecha de la lesión	Número de reclamo
Domicilio	Ciudad	Estado	Código postal de nueve dígitos
Nombre del empleador			
Domicilio	Ciudad	Estado	Código postal de nueve dígitos

Por favor, lea la información a continuación antes de firmar este formulario.

La legislación sobre la indemnización de los trabajadores de Ohio les permite a las partes de un reclamo renunciar, por escrito, a su derecho de apelar órdenes emitidas por la BWC y la Comisión Industrial de Ohio (IC). Para renunciar al período de apelación de una orden, se debe presentar lo siguiente por escrito.

- Para aquellas órdenes que incluyen la asignación de cualquier beneficio que no sea una indemnización, el empleado lesionado y el empleador deberán enviar una renuncia por escrito. Si el empleador no se desarrolla comercialmente en Ohio, solo el empleado lesionado debe enviar su renuncia.
- Para aquellas órdenes que incluyen solo la asignación de una indemnización, el empleador debe enviar una renuncia firmada. Si el empleador no se desarrolla comercialmente, no es necesario enviar ninguna renuncia.
- Para las órdenes de la IC, la BWC debe enviar una renuncia firmada, además del empleado lesionado y/o el empleador.

El empleado lesionado, el empleador o los abogados que los representan pueden firmar las renunciaciones. Pueden firmar las renunciaciones las personas que no sean los abogados si así se lo indica la parte a la que representan, pero no pueden firmar por criterio propio. Cuando las partes requeridas acuerdan renunciar a sus derechos de apelación, el período de apelación de la orden expira automáticamente.

Esta solicitud de renuncia se aplica solo a la orden especificada a continuación, no a todas las órdenes pasadas o futuras que afecten el reclamo. Por lo tanto, el hecho de renunciar a su derecho de apelar una orden no le prohibirá que apele otras órdenes relativas al reclamo.

El abajo firmante acuerda renunciar al derecho de apelar a la orden con fecha de envío del _____, que fuera emitida respecto del reclamo antes mencionado.

Empleado lesionado/Representante autorizado	Fecha
X	

- Soy un representante no letrado del empleado lesionado, quien firma siguiendo las órdenes de este.

Empleador/Representante autorizado	Fecha
X	

- Soy un representante no letrado del empleador, quien firma siguiendo las órdenes de este.

Administrador/Representante autorizado de la BWC	Fecha
X	

Solo podrá renunciar a los derechos de apelación de las órdenes de IC.